



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE
MADRID, ESPAÑA**

PROTOCOLO DE RENOVACIÓN

La Universidad Complutense de Madrid, España y la Universidad Austral de Chile considerando el Convenio suscrito el día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, manteniendo su deseo de colaboración tanto en el intercambio de profesores-investigadores y estudiantes, como el desarrollo de investigaciones científicas conjuntas.

Y para así expresar su convicción de que esta cooperación contribuirá a enriquecer y estrechar el desarrollo cultural y científico de las dos instituciones, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Austral de Chile, ACUERDAN prorrogar la vigencia del citado Convenio, según prevé el artículo tercero, firmando el presente Protocolo de Renovación para un nuevo periodo de cinco años.

Por la Universidad
Complutense de Madrid

José Carrillo Menéndez
Rector

Fecha: 29-12-11

Por la Universidad Austral de Chile

Víctor Cabillos Godoy
Rector

Fecha: 01/12/2011





**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y
CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
Y
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA**

PROTOCOLO DE RENOVACIÓN

La Universidad Complutense de Madrid, España y la Universidad Austral de Chile considerando el Convenio suscrito el día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, manteniendo su deseo de colaboración tanto en el intercambio de Profesores-investigadores y estudiantes, como el desarrollo de investigaciones científicas conjuntas.

Y para así expresar su convicción de que esta cooperación contribuirá a enriquecer y estrechar el desarrollo cultural y científico de las dos instituciones, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Austral de Chile, ACUERDAN prorrogar la vigencia del citado Convenio, según prevé el artículo tercero, firmando el presente Protocolo de Renovación para un periodo de cinco años.

Por la Universidad
Complutense de Madrid

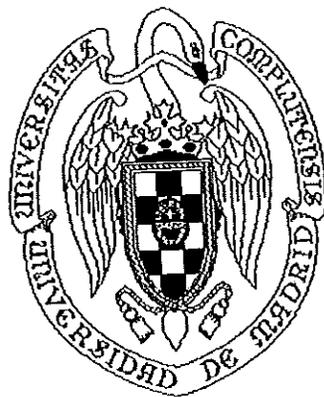
Carlos Berzosa Alonso-Martínez
Rector

Por la Universidad Austral de Chile

Carlos Antmann Moyano
Rector

Fecha: 20-4-05

Fecha: 20-4-05

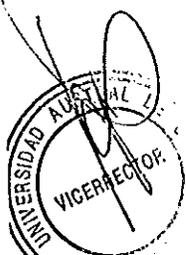


CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

La Universidad Complutense de Madrid representada por su Rector Magnífico, Excmo. Sr. D. Rafael Puyol Antolín, y la Universidad Austral de Chile representada por su Rector Sr. Manfred Max-Neef, acuerdan suscribir el presente Convenio

CONSIDERANDO

- 1.- Que es necesario el conocimiento mutuo, la interacción y la cooperación entre ambas Instituciones, para mejorar su contribución a la cultura y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la educación superior.
- 2.- Que ambas Instituciones se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académicos y culturales.
- 3.- Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos de origen hispánico, y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan y profundicen las relaciones de intercambio en los campos de la ciencia y la cultura.



- 4.- Que son precisamente las Universidades las instituciones llamadas por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.
- 5.- Que ambas Universidades contemplan como una importante herramienta para la formación continuada de su personal académico, el trabajo conjunto con colegas de otras Universidades en sus respectivas disciplinas.

ACUERDAN

Primero.-

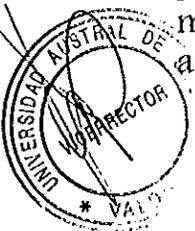
Establecer relaciones de complementación, intercambio y cooperación destinadas a fortalecer la vinculación entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Austral de Chile mediante la realización de actividades conjuntas de investigación y publicaciones científicas, la organización y/o participación en seminarios conjuntos, intercambio de material bibliográfico y didáctico, organización de cursos especiales de corta duración, asistencia técnica, intercambio de profesores, intercambio de estudiantes de licenciatura y postgrado, postulación conjunta a fuentes de financiación de actividades científicas y/o académicas.

Segundo.-

La realización de las diferentes actividades será regulada, cuando corresponda, en forma previa a su ejecución mediante Convenios Específicos, que deberán ser aprobados por ambas Instituciones en los cuales se establecerán los objetivos, alcances, actividades, forma de financiación, plazo de ejecución y compromisos de cada Institución con el proyecto respectivo.

Tercero.-

El presente Convenio tendrá una duración de cinco años renovables por mutuo acuerdo, a contar desde la fecha de sus suscripción, quedando ambas partes facultadas para ponerle término cuando lo estimen conveniente, manifestándolo a la otra con una antelación mínima de 60 días, sin que ello afecte a las actividades pendientes.



Cuarto.~

Se suscribe el presente Convenio en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada una de las partes.

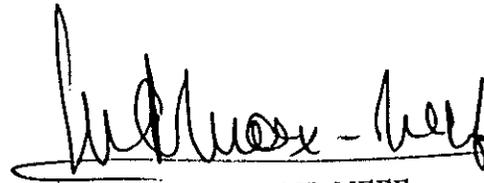
Por la Universidad Complutense
de Madrid

Por la Universidad Austral
de Chile



RAFAEL PUYOL ANTOLIN
Rector

Fecha: 30. Julio. 97



MANFRED MAX-NEEF
Rector

Fecha: 22. Agosto 97

